Para los negocios de oficio y comun
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y NOVENTA
Y TAXBERA.

tare para justificacion y ratificaciones que tuvieren de ha-
ver remitido el dicho testimonio y Albaraes que hubieren
resultado= Y todos los autos y diligencias que en el hecho
mandamos los hagais para y efecto Como el mismo
si no sinque se siga falta ni embarazo Con pretesto alguno
y si para Compulsar qualesquier Causas y quentas
para Comprovacion y Justificacion de los Cargos y datas
referidos requisiteis de diligencias testimonios y los
papeles mandamos a los dichos si no y personas en su
poder parasen orden pongan patentes y de manifiesto y
den traslados que les pidieren de Competentes dentro
y dentro de veinte dias de como hayais y fenecido esta
Comision entregareis los autos que en virtud de ella
hizieredes en las Contadurias de dichos efectos para
quenta de lo que hubieredes notado presentando las
Cartas Juradas y demas instrumentos y papeles que
fueren necesarios para su Comprovacion y pagaseis el
alcance que con ellos hiziere y le entregareis exenta nuestra
Corte a los dichos Receptores Con el testimonio de haber
dado que se Cate a Cada efecto= Y todos los mandamientos